

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**61****EL BOALO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento de El Boalo, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

Lo que se somete a información pública, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días pueda ser examinada por los interesados y puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado.

En El Boalo, a 5 de junio de 2012.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/20.700/12)